

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE LAS TAREAS ESCOLARES C.E.I.P. CALIXTO ARIÑO – HILARIO VAL

- A.- Tipos de tareas y objetivos pedagógicos.
- B.- Adecuación de las tareas al perfil del alumnado.
- C.- Programación y planificación.
- D.- Evaluación.
- E.- Iniciativa propia del alumnado.

A.- Tipos de tareas y objetivos pedagógicos.

- Tareas competenciales y vivenciales que potencien la creatividad y la búsqueda de información.
- Tareas que refuercen o profundicen contenidos y habilidades ya adquiridos en el aula.
- Tareas que favorezcan la autonomía y puedan realizar solos.
- Se adecuará su graduación, dificultad y tiempo para que puedan ser realizados sin ayuda.
- Diferenciar entre tarea no acabada en clase y tarea de refuerzo.
- Se incluirán tareas que propicien la participación de las familias: visitas culturales, actividades medioambientales, lecturas, visionado de audiovisuales, juegos online, manualidades, actividades físicas, etc. Sobre todo, en los primeros años de escolaridad.
- Dedicar tiempo de lectura en casa también formará parte de las tareas a realizar.
- En Primaria, explicar diferentes técnicas de estudio y de adquisición de aprendizajes.

B.- Adecuación de las tareas al perfil del alumnado.

- Hablar con la familia cuando a un alumno se le mande un trabajo concreto para mejorar algún aspecto (un cuadernillo de problemas o lectoescritura)
- Tener en cuenta los diferentes entornos familiares de cada uno, los distintos grados de implicación de la familia y las circunstancias personales, sociales y afectivas.

C.- Programación y planificación.

- En las reuniones con las familias explicar en qué consistirán las tareas escolares.
- Necesaria coordinación entre profesores para no acumular tareas en mismo día.
- Programar las tareas con antelación al comienzo de una Unidad Didáctica o de un Proyecto.
- Respetar tiempos festivos, los niños también necesitan desconectar.
- Plazos de entrega flexibles, de forma, que en la medida de lo posible, no sea de un día para otro, y en caso de ser así, tener en cuenta que los alumnos pueden realizar actividades fuera del horario lectivo en días determinados que les puede impedir realizar la tarea ese mismo día, pero no al siguiente.

D.- Evaluación.

- Evaluación objetiva y formativa, por lo que no puede ser calificada la tarea escolar, ya que no hay certeza de que la haya realizado el alumno.
- Alto grado de voluntariedad. Se puede acordar la realización de unas tareas determinadas.
- La no realización, en principio, no puede tener consecuencias negativas para el alumnado. Si ha habido acuerdo y no se cumple, los maestros y familias tienen que plantear soluciones.

E.- Iniciativa propia del alumnado.

- Debemos conseguir que el alumnado asuma su responsabilidad a la hora de realizarlas.
- Debemos valorar el grado de voluntariedad del alumno y el interés del alumnado para conseguir la finalidad por las que se mandan las tareas y no por las consecuencias de su no realización.

Este Documento de Acuerdos de Tareas Escolares fue aprobado en Consejo Escolar celebrado el 13 de mayo de 2021 según ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje.